



cion acreditando haverse levantado a la de Obispo se le admitio por Vecino de esta villa mandando q. se le coloque en los Padrones del Vecindario

Seguidamente se dio cuenta de una orden del Sr. Intendente de veinte de Febrero ultimo remitida por D. Miguel Andres Navico y relativa a q. se envie un Comisionado q. con frate con Dho. Navico lo q. haya de pagar esta villa por los cuatro maravedises impuestos sobre cada libra de Jacon duro, y en su vista acordaron se conteste q. en esta Poblacion y su distrito no se fabrica ni consume Dho. Articulo: Y finalmente se leyeron y cumplimentaron otros tres ordenes de Dho. Sr. Intendente relativas a q. los Fabricantes de esta Poblacion remitan una Relacion de sus Fabricas, personas q. ocupan y elaboraciones que hacen; que la lana fina pague el mismo dos por ciento q. la Chuna comun y ordinaria; y q. las Llanas q. fueron de Senorio y estan incorporadas a la Corona sean provistas por la Camara de la Villa. Y para q. conste lo firman los q. sacen de que yo el Sr. Doy fee =

Eusebio
 Carraga
 Maxim
 Salinas
 Agustin
 Gomez
 Botina
 Blaya
 Blaya

